



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-01

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 1 de 18

# CÓDIGO DE ÉTICA

## GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL

2011

e x 2



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 2 de 18

### TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCION</b>	<b>4</b>
<b>CAPITULO I</b>	
<b>PRINCIPIOS GENERALES</b>	
Artículo 1. Finalidad	5
Artículo 2. Alcance	5
Artículo 3. Compromiso	5
Artículo 4. Objetivos del Código de Ética	5
Artículo 5. Definiciones	6
<b>CAPITULO II</b>	
<b>PRINCIPIOS ÉTICOS</b>	
Artículo 6. Principios Éticos	8
<b>CAPITULO III</b>	
<b>VALORES ÉTICOS</b>	
Artículo 7. Valores Éticos	10
<b>CAPITULO IV</b>	
<b>POLITICAS ÉTICAS</b>	
Artículo 8. Políticas Éticas	14
<b>CAPITULO V</b>	
<b>DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA</b>	
Artículo 9. Vigencia del Código de Ética	18

 Gobernación del Valle del Cauca	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-M1-P3-O1
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 07/03/2011
		Página: 3 de 18

## PRESENTACIÓN

Los retos y exigencias de la moderna administración del Estado invitan a reflexionar sobre el papel y el compromiso del servidor público en el fomento de una cultura de transparencia y honestidad, que prevenga la corrupción y demás prácticas contrarias a la realización de una gestión eficiente del cumplimiento y promoción de los derechos humanos.

Pocos temas son más difíciles de abordar que los que tienen que ver con el ser humano y sus valores, por eso la Gobernación del Valle del Cauca construyó su propio código de ética bajo el imperativo constitucional de introducir principios éticos de actuación pública en la función social de administrar el Estado.

Se busca que quienes ejerzan funciones públicas estén plenamente convencidos de su papel de servidores públicos, se desempeñen con pleno conocimiento de los objetivos y normas que regulan la prestación del servicio y que tengan en mente que las conductas éticas generan no solo bienestar social sino también personal.

Esta es, una herramienta que facilitará a la Entidad el desarrollo de procesos de formación de valores éticos en los servidores públicos, orientados a lograr que la autorregulación se convierta en una constante en los procesos que guíen su conducta en la Gobernación del Valle del Cauca.

n B 4

 Gobernación del Valle del Cauca	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-M1-P3-O1
		Versión: 3 Fecha de Aprobación: 07/03/2011
		Página: 4 de 18

## INTRODUCCIÓN

La constitución y la ley reiteran exigencia a los servidores públicos, porque comportan la doble condición de ser ciudadanos y funcionarios, por eso la ética aplicada a las Entidades públicas contribuye a que los servidores públicos fortalezcan los valores sociales y se traduzcan en realizaciones compatibles con los anhelos de convivencia, equidad, sostenibilidad ambiental y progreso material y espiritual.

La promulgación del código de ética expresa el compromiso institucional de la Gobernación del Valle del Cauca con el desempeño de la función pública que le ha sido asignada hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, transparencia, eficiencia y clara orientación hacia el cumplimiento de su respectiva misión, visión y plan de desarrollo dentro de los más elevados principios éticos y morales.

El código de ética permitirá implementar, mantener o recuperar los valores propios, capaz de influir desde su gestión en cada ciudadano que participa como servidor de la misma a partir de la Ética, los Valores y de los Principios Básicos que de ella se desprenden.

En el desarrollo de las políticas establecidas en el sistema Integrado de Gestión y a partir de las diferentes iniciativas internas y externas, además de las necesidades de participación, Ético-social, nace la alternativa útil de liderar por parte de la Gobernación del Valle del Cauca la formulación de una Carta de Principios y Valores y así convertirse en la regulación ética del entorno organizacional, que lleve impreso un profundo contenido humanístico y social que se consolide para su desarrollo y crecimiento desde una concepción de dignidad y derechos de cada servidor público en todos los ámbitos de su vida laboral.

n B r

 Gobernación del Valle del Cauca	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-M1-P3-O1
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 07/03/2011
		Página: 5 de 18

## CAPITULO I

### PRINCIPIOS GENERALES

#### **Artículo 1. Finalidad**

El presente código tiene por objeto establecer las normas de conducta y las acciones que deben tener en cuenta los servidores públicos que presten servicios bajo cualquier modalidad, en la Gobernación del Valle del Cauca.

#### **Artículo 2. Alcance**

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca y serán cumplidos de manera consciente y obligatoria en los diferentes actos administrativos que llevan a cabo, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico y constitucional que lo enmarcan.

#### **Artículo 3. Compromiso**

El compromiso ético de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca se sitúa dentro de un esfuerzo individual y colectivo para la aprehensión y vivencia diaria de los valores y políticas consignadas en este Código de Ética.

#### **Artículo 4. Objetivos del Código de Ética**

Establecer normas de conducta y de comportamiento que deben observar todos y cada uno de los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca, en el ejercicio de la función administrativa, tendiente a fortalecer una cultura ética y de servicio, que permita:

- ✓ Fomentar una cultura reflexiva sobre principios de convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad y democracia.
- ✓ Avanzar hacia la construcción del bien común
- ✓ Priorizar los principios y valores que aplicados conllevan la humanización de la gestión pública.
- ✓ Reconocer mutuamente y seguir construyendo una Entidad con mayores oportunidades.

  
4



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 6 de 18

### Artículo 5. Definiciones

**Bien Común:** El fin de la función pública es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional y las normas destinadas a su regulación. El servidor público tiene el deber primario de lealtad con su país a través de las instituciones democráticas de gobierno, sobre sus vinculaciones personales, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.

**Código de Ética:** Es un documento de referencia que establece pautas de comportamiento de los servidores públicos. Está conformado por los principios, valores y directrices que todo servidor público debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

**Compromiso:** Es sentido de pertenencia e identidad para actuar con eficiencia en todos los retos que imponga el servicio público.

**Confianza:** Es tener fé en las personas y en sus actos.

**Cultura:** Construcción de un conjunto de presunciones y verdades, compartidas y validadas por un grupo, producto de las experiencias exitosas en la solución de sus problemas, para su supervivencia.

**Cumplimiento:** Perfecta relación entre el deber ser y el hacer.

**Directrices:** Son orientaciones prácticas de la manera como la Entidad debe relacionarse con un grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz, para generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

**Equidad:** Igualdad de oportunidades sin discriminación de ninguna índole, dándole a cada quien lo que le corresponde.

**Ética:** Es el conjunto de principios que rigen el comportamiento moral de una persona o grupo, y está determinada por un conjunto de hábitos que surgen de la repetición de sus actos, bien sea en el escenario social, familiar o laboral. La ética busca descubrir, clarificar y comprender las relaciones que se establecen entre el actuar humano, los valores y las normas morales que se gestan y desarrollan en la vida social.



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 7 de 18

**Honestidad:** Es actuar con honradez en correspondencia con las acciones y los deberes.

**Lealtad:** Constituye el más sagrado bien del corazón y es lo que guía al ser humano para hacer siempre lo mejor.

**Políticas Éticas:** Directrices o lineamientos que indican las actitudes o estilos de trabajo que son requeridos en la gestión pública por el gobierno departamental.

**Principios Éticos:** Son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con las demás personas y con la sociedad.

**Respeto:** Es reconocer la legitimidad del otro por ser distinto a uno.

**Responsabilidad:** Representa la obligación de rendir cuentas de los propios actos ante quienes regulan o deciden nuestro comportamiento.

**Servicio:** Acción de aplicar amor al prójimo en cumplimiento de las funciones del servicio público.

**Servidor público:** Para efectos de este código, se entiende como servidor público a toda persona, hombre o mujer, que participe ocasional o permanentemente del ejercicio de funciones en la Gobernación del Valle del Cauca, ya sea por contratación, o nombramiento de la autoridad competente.

*Constitución Política de Colombia: Art. 123: Son Servidores Públicos los miembros de las corporaciones Públicas, los trabajadores y empleados del Estado y de sus Entidades Descentralizadas territorialmente o por servicios. Los Servidores Públicos están al servicio del Estado y de la Comunidad; ejercerán funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento. La Ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio.*

**Solidaridad:** Estar en capacidad de ponerse en la situación del otro que demanda un servicio o acción, es pertinente tanto para el servidor público como para la Entidad.

**Transparencia:** Estar dispuesto a ser controlado y a proporcionar información sobre la gestión realizada.



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 8 de 18

### CAPITULO II

### PRINCIPIOS ETICOS

#### Artículo 6. Principios Éticos

Los principios éticos corresponden a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta colectiva. La Gobernación del Valle del Cauca, adopta los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Los principios éticos tienen como función primordial desarrollar hábitos y actitudes positivas en los servidores públicos, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad, y generen confianza y credibilidad en la Entidad.

La Gobernación del Valle del Cauca, actuará bajo los siguientes *PRINCIPIOS ETICOS*, los cuales han sido enunciados en el Código de Buen Gobierno y desarrollados a continuación:

#### **El interés general prevalece sobre el interés particular**

La Gobernación del Valle del Cauca atiende de manera oportuna y efectiva los requerimientos y necesidades de la comunidad buscando siempre el interés general.

#### **El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública**

La Gobernación del Valle del Cauca fomenta procesos de seguridad y convivencia ciudadana y propende el respeto por la diversidad de fauna, flora y medio ambiente en general.



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 9 de 18

### **Los bienes públicos son sagrados**

La Gobernación del Valle del Cauca utiliza los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y efectiva para el cumplimiento de su misión, visión y plan de desarrollo.

### **La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía**

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca son personas idóneas y competentes que están comprometidos a prestar servicios eficientes cuando estos sean requeridos por los grupos de interés.

### **La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población**

La Gobernación del Valle del Cauca, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fines primordiales el mejoramiento de la salud, educación, cultura, seguridad y la inversión social en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca.

### **La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión**

La Gobernación del Valle del Cauca realiza la rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la Entidad.

### **Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten**

La Gobernación del Valle del Cauca promueve la participación de todos los actores sociales en las decisiones públicas que afecten la comunidad.

Handwritten initials and a signature.



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-01

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 10 de 18

### CAPITULO III

### VALORES ETICOS

#### Artículo 7. Valores Éticos

Son los atributos, cualidades y actitudes fundamentales del comportamiento humano que dan sentido a la vida, permiten una mejor convivencia y otorgan efectos positivos dignos de aprobación.

En este sentido, los valores éticos que adopta la Gobernación del Valle del Cauca para las prácticas de la función pública son:

#### Responsabilidad

La Gobernación del Valle del Cauca durante el curso de su gestión pública, acepta la crítica constructiva para su mejoramiento continuo y responde ante la comunidad cuando sus acciones u omisiones lesionan el bienestar común.

Los servidores públicos sin importar su cargo apoyan el trabajo en equipo para dar respuesta efectiva a los requerimientos institucionales y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés; y así mismo, responden por acción u omisión por los hechos en que incurran por sus actos.

#### Transparencia

La Gobernación del Valle del Cauca es una Entidad transparente, dispuesta a ser observada por la comunidad y demás instituciones, fomentando la participación social y el desarrollo de una veeduría ciudadana.

Los servidores públicos y en especial, los directivos de la Entidad, toman decisiones como equipo de trabajo y siempre en procura del beneficio del cliente interno y externo. De igual forma, promueven la participación ciudadana y facilitan con respeto el acceso a la información sobre la gestión administrativa que sea requerida por los grupos de interés.

h B y



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 11 de 18

### Confianza

La Gobernación del Valle del Cauca genera confianza en la comunidad para la que trabaja escuchando y cumpliendo las metas propuestas en el plan de desarrollo. De igual manera, fortalece su función pública firmando alianzas estratégicas con sectores que contribuyan a mejorar el desarrollo sostenible de la región.

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca desempeñan sus funciones con idoneidad y participan en la toma de decisiones que les competen, para el desarrollo de programas y proyectos de trascendencia para la comunidad. Los directivos crean confianza con los demás servidores públicos y la comunidad demostrando su capacidad de orientación y direccionamiento de las labores propias de cada área; y actuando de manera responsable, justa, equitativa y dentro de un marco de legalidad.

### Compromiso

El compromiso de la Gobernación del Valle del Cauca se hace evidente al satisfacer los requerimientos de los clientes cumpliendo a cabalidad el Plan de Desarrollo.

En la Gobernación del Valle del Cauca, los servidores públicos generan, asumen y transmiten el conjunto de valores y principios organizacionales con su comportamiento y actitudes, demostrando sentido de pertenencia con la Entidad, redundando en beneficio de la misma y de los grupos de interés.

### Honestidad

La Gobernación del Valle del Cauca obra con celeridad, eficiencia e integridad frente a las demandas del cliente externo e interno.

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca cumplen de con sus deberes y obligaciones de manera honesta, respetando el horario establecido y manejando de manera eficiente los bienes y recursos asignados. Las actuaciones de los servidores públicos, y en especial de los directivos, son transparentes de modo que pueden facilitar la información pertinente para la toma

n 2



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 12 de 18

de decisiones intersectoriales. En este mismo sentido, las decisiones que toman los directivos están enmarcadas dentro de la legalidad.

### Respeto

La Gobernación del Valle del Cauca reconoce la experiencia y transparencia de los actos y decisiones de los otros, (servidores públicos, comunidad y otras instituciones públicas).

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca reconocen y valoran el trabajo de sus compañeros, asumen las competencias propias de su función sin interferir en las de los demás y, cuando se presentan diferencias o controversias éstas son superadas por el camino de las soluciones pacíficas de resolución de conflictos.

### Servicio

La Gobernación del Valle del Cauca orienta sus procesos y proyectos a brindar una respuesta adecuada y efectiva a las demandas y necesidades presentadas por la comunidad.

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca cumplen de manera integral y solidaria la misión de la Entidad y la función designada a sus cargos para dar respuesta oportuna a las demandas de los grupos de interés. De esta misma manera, todos los servidores públicos trabajan en equipo para lograr la eficiencia de la organización en beneficio de la comunidad.

### Cumplimiento

En la Gobernación del Valle del Cauca se ejecuta a tiempo y a cabalidad el Plan de Desarrollo para beneficio de la comunidad en general.

Los servidores públicos planean y ejecutan las tareas asignadas a su cargo para fortalecer la función pública de la Gobernación del Valle del Cauca. Por su parte, los directivos proporcionan lineamientos y herramientas apropiadas para el buen desempeño de su equipo de trabajo y el desarrollo de la misión, visión y el plan de desarrollo.

Handwritten signature and initials.



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 13 de 18

### Equidad

La Gobernación del Valle del Cauca dirige sus acciones hacia la justicia social como principio fundamental de la democracia, con el fin de dar a cada cual lo que le corresponde o le pertenece contribuyendo al fortalecimiento de la paz pública, política y social en correspondencia a las buenas costumbres de la sociedad.

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca ejercen sus funciones de manera imparcial para el logro del buen servicio y el bien común, protegiendo los derechos de la sociedad y de sus miembros.

### Lealtad

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca acogen los principios y valores institucionales y actúan en su desempeño persiguiendo siempre el logro de la misión, visión y el plan de desarrollo obrando con fidelidad y honor a los lineamientos sociales de equidad, transparencia, pluralidad, eficiencia y eficacia en los servicios ofrecidos a la comunidad.

La lealtad fortalece los lazos de confianza, colaboración, respeto y compromiso de los servidores públicos, asegurando una mejor comunicación e interrelación laboral, que contribuye al mejoramiento de los procesos en la Gobernación del Valle del Cauca.

### Solidaridad

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca están comprometidos en servir eficientemente a la comunidad y en prestar ayuda cuando esta sea requerida, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual, empresarial y para la comunidad.

 Gobernación del Valle del Cauca	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-M1-P3-O1
		Versión: 3
		Fecha de Aprobación: 07/03/2011
		Página: 14 de 18

## CAPITULO IV

### POLITICAS ÉTICAS

#### **Artículo 8. Políticas Éticas**

Son directrices o lineamientos orientadas acerca de cómo debe relacionarse la Gobernación del Valle del Cauca con cada uno de sus grupos de interés, para así poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

Las Políticas Éticas de la Gobernación del Valle del Cauca son:

#### **CON LOS MUNICIPIOS**

La Gobernación del Valle del Cauca apoya la Gestión de los Municipios brindando asesoría y apoyo técnico a programas, planes y proyectos que ayuden al desarrollo sostenible de la región.

Los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca buscan la satisfacción efectiva de las necesidades de cada Municipio en el campo de sus competencias; le brindan atención amable y oportuna sin discriminación de ninguna índole e implementa mecanismos que permitan a la comunidad conocer los procesos y resultados de la gestión de la Entidad.

#### **CON SERVIDORES PUBLICOS**

Asumiendo la responsabilidad que se deriva del liderazgo ético propio de sus cargos, el Gobernador y los Servidores Públicos de la Gobernación del Valle del Cauca, observarán las siguientes políticas:

- ✓ Serán ejemplo de transparencia, eficiencia y eficacia.
- ✓ En el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral se implementará la Gerencia Pública, con una visión compartida en beneficio de la organización y que trascienda a la comunidad.
- ✓ El respeto de los derechos de los servidores públicos se reflejará en el ambiente laboral.

N  
P  
4



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 15 de 18

- ✓ Para un fortalecimiento y mejoramiento continuo del desarrollo de las funciones de los servidores públicos, se les brindará capacitación, entrenamiento y formación periódica logrando un desarrollo integral en lo personal y en lo institucional, garantizando igualdad de oportunidades en el acceso y participación sin discriminación ni favoritismo.
- ✓ Involucrar a los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca en la planeación, ejecución y mejoramiento de los procesos de la Entidad.
- ✓ La legitimidad de las funciones de cada uno de los servidores públicos será reconocida en todos sus niveles organizacionales, otorgándoles confianza y respeto en la aplicación de los principios éticos que deben regir a todos por igual.

### **CON LA COMUNIDAD**

Asumiendo a la comunidad como razón de la función pública, la Gobernación del Valle del Cauca orientará sus esfuerzos hacia el cumplimiento de las siguientes políticas:

- ✓ Todo servidor público en cumplimiento de su función, reconocerá a la comunidad como razón de su hacer.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población vallecaucana, cumpliendo a cabalidad los programas consagrados en el plan de desarrollo departamental, teniendo como política la equidad en el desarrollo y ejecución de proyectos y programas acordes a las necesidades de la población.
- ✓ Los servicios que preste la Gobernación del Valle del Cauca serán eficientes, ágiles y acordes con las necesidades y demandas de la comunidad, teniendo como principios rectores la transparencia y la equidad.
- ✓ El cumplimiento cabal de la constitución y la ley, orientado al desarrollo de los fines del Estado, generará confianza en la sociedad civil y promoverá el respeto a los derechos fundamentales.
- ✓ La Administración Departamental garantizará y desarrollará estrategias de comunicación para que la comunidad participe en el control de la gestión.

### **CON EL AMBIENTE**

Teniendo en cuenta la importancia de alcanzar un ambiente sano en el contexto de un desarrollo sostenible para el país, la Gobernación del Valle del Cauca trabajará dentro de los siguientes preceptos:

8



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 16 de 18

- ✓ El fortalecimiento de cadenas productivas agro-ecológicas será promovido para beneficio de la comunidad vallecaucana
- ✓ Todo proceso administrativo de la Gobernación del Valle del Cauca garantizará el cumplimiento de la normatividad ambiental y promoverá el desarrollo sostenible en la comunidad.
- ✓ La educación ambiental será promovida a través de espacios pedagógicos sobre protección y normatividad ambiental.
- ✓ Se formularán y apoyarán iniciativas regionales con otras Entidades que busquen preservar el ambiente y garantizar el desarrollo sostenible en la región.
- ✓ Incluir la participación ciudadana en la preservación del medio ambiente.

### **CON OTRAS INSTITUCIONES**

En búsqueda de un fortalecimiento del trabajo en red con otras instituciones que permita consolidar y ampliar los resultados de los programas implementados, la Gobernación del Valle del Cauca tendrá como políticas:

- ✓ La coordinación entre las Entidades públicas y la sociedad civil, unirá esfuerzos con el fin de desarrollar proyectos de impacto social que se reflejen a través de diversas formas asociativas (alianzas, convenios, sociedades de economía mixta, entre otros).
- ✓ La reconstrucción del tejido social se generará a través de redes que propicien la participación ciudadana y la creación de organizaciones comunitarias (veedurías, juntas de acción comunal y asociaciones cívicas).
- ✓ Los convenios suscritos con otras Entidades se basarán en la participación, eficiencia, eficacia y celeridad logrando acciones de responsabilidad social en áreas de interés común.
- ✓ Promover la coordinación de acciones y cooperación con otras instituciones públicas con el fin de maximizar las capacidades de la Gobernación del Valle del Cauca para atender las necesidades de la población.
- ✓ Los proyectos, planes y programas que se lleven a cabo serán difundidos entre las demás instituciones para promover la vinculación multisectorial, de manera que se amplíe el alcance y la efectividad de los resultados.

 Gobernación del Valle del Cauca	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: CO-M1-P3-O1
		Versión: 3 Fecha de Aprobación: 07/03/2011
		Página: 17 de 18

### **CON CONTRATISTAS Y PROVEEDORES**

En procura de establecer una relación con los contratistas y proveedores basada en los valores institucionales, se tendrá en cuenta las siguientes directrices.

- ✓ Todo contrato y en general el gasto público, se celebrará y ordenará cumpliendo la ley y aplicando los principios de transparencia, honestidad y equidad.
- ✓ Los criterios que definen la inversión social para la contratación de bienes y servicios deberán estar orientados a suplir las necesidades básicas y al desarrollo de las comunidades, de acuerdo con el plan de desarrollo.
- ✓ Durante el desarrollo y culminación de los procesos de contratación se exigirá a los contratistas y proveedores que se haga evidente la apropiación de los valores éticos como la calidad, el servicio y la probidad.
- ✓ La Gobernación del Valle del Cauca implementará estrategias de comunicación que den cuenta de todas las etapas de los procesos contractuales para permitir el libre acceso en condiciones de equidad y objetividad.

### **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

Suministrar a los Órganos de Control en forma clara y oportuna toda la información que sea requerida; se cuenta del cuidado y uso que le han dado a los bienes y recursos propios de la Entidad; y desarrollar acciones de mejoramiento con base en sus observaciones y recomendaciones.

*m* 8  
4



Gobernación del Valle del Cauca

## CÓDIGO DE ÉTICA

Código: CO-M1-P3-O1

Versión: 3

Fecha de Aprobación:  
07/03/2011

Página: 18 de 18

### CAPÍTULO V

#### DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, Y DIVULGACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

##### Artículo 9. Vigencia del Código de Ética

Incluir como modelo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de funciones de la Gobernación, la sensibilización sobre el Código de Ética.

Publicar en la página Web de la Gobernación el Código de Ética, para que sea conocido por todos los servidores públicos de la Gobernación y por la Comunidad en general.

<b>Revisado por:</b> 	<b>Aprobado por:</b>
<b>Nombre:</b> Juan Esteban Ángel Borrero	Integrantes del Comité Coordinador de Control Interno y Calidad
<b>Cargo:</b> Secretario General	

**Nota:** El Código de Ética o Manual de Ética y Valores fue mejorado en el año 2010 por Un equipo de trabajo Interinstitucional, conformado por las diferentes dependencias de la Administración Central.

Vo.Bo Carolina Zapata - Directora Técnica

Vo.Bo Hugo Elberto López - Director Técnico